



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 28102/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna **MARIA FERNANDA BORRIONE DÍAZ**, DNI N° 32.240.245, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,
La documentación obrante a fs. 2-3,
El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs.9,
El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,
Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

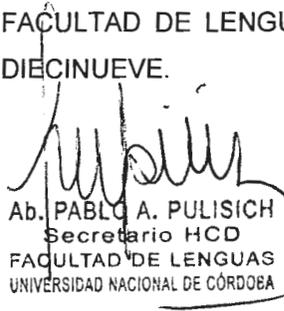
RESUELVE:

Art.1º.- Conceder licencia estudiantil a la alumna **MARIA FERNANDA BORRIONE DÍAZ**, DNI N° 32.240.245 por Art. 5º de la Resolución de este HCD N° 33/08, y en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 10 de junio hasta el 01 de julio de 2019.-

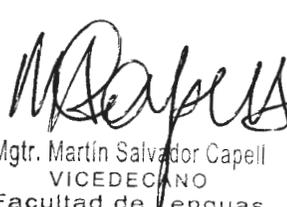
Art. 2º.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza.-

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba



165